



GOBIERNO DE PUERTO RICO
LCDO. FRANCISCO J. DOMENECH
SECRETARIO DE LA GOBERNACIÓN

Carta Circular Núm. OSG-2025-004
Oficina de la Secretaría de la Gobernación

A: **Secretarios, Directores, Jefes de Agencia y Directores Ejecutivos**
Departamentos, Agencias, Oficinas, Comisiones, Administraciones, Corporaciones Públicas, y demás organismos e instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico

DE: 
Francisco J. Domenech
Secretario de la Gobernación

FECHA: 31 de marzo de 2025

RE: **AUTORIZACIÓN DE EXTENSIÓN AUTOMÁTICA, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025, DEL PERSONAL DE LA RAMA EJECUTIVA QUE SE ENCUENTRA EN DESTAQUE O LICENCIA SIN SUELDO EN OTRA ENTIDAD DEL PODER EJECUTIVO O EN OTRA RAMA DE GOBIERNO**

Conforme con las facultades delegadas en el Boletín Administrativo Núm. OE-2025-008, "Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer A. González Colón, para establecer las funciones, deberes y responsabilidades del Secretario de la Gobernación", autorizo la extensión automática, **hasta el 30 de junio de 2025**, de todo funcionario o empleado de una entidad de la Rama Ejecutiva que se encuentre ejerciendo funciones en otra entidad de la Rama Ejecutiva o en las demás Ramas de Gobierno, incluyendo Municipios, mediante el mecanismo de destaque o licencia sin sueldo.

La autorización aquí emitida constituye una medida adicional a las solicitudes de destaque o licencia sin sueldo que se han aprobado a partir del 2 de enero de 2025. Por lo tanto, aquellos empleados cuya autorización de destaque o licencia sin sueldo concedida por la Oficina de la Secretaría de la Gobernación vence en una fecha posterior al 30 de junio de 2025, continuarán rigiéndose por la fecha previamente autorizada.

Cada entidad de la Rama Ejecutiva será responsable de cumplir fiel y estrictamente con las leyes, la reglamentación y demás normativa aplicable a los procesos relacionados con las transacciones de personal aquí autorizadas.

